ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acuerdo de voluntades y compromisos entre la Institución Educativa Gabriela Mistral de la ciudad de Popayán y la Tecnoacademia Fija Popayán del Centro de Comercios y Servicios.		
CIUDAD Y FECHA: 07 de marzo	HORA INICIO: 12:00 m.	HORA FIN: 12:45 P.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Popayán, 07 de marzo	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Tecnoacademia Popayán, Centro de Comercios y Servicios. Regional cauca	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Establecer un acuerdo de voluntades y compromisos entre la Institución Educativa Gabriela Mistral de la ciudad de Popayán y la Tecnoacademia Fija Popayán del Centro de Comercios y Servicios		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer un acuerdo de colaboración entre la Tecnoacademia Fija Popayán del Centro de Comercio y Servicios y la Institución Educativa Gabriela Mistral para organizar la apertura de fichas de formación complementaria, certificadas por parte del SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), con una duración de 144 horas. Este programa estará enfocado en la línea de tecnologías virtuales y estará dirigido a estudiantes de la media básica de secundaria. La duración aproximada del curso será de cuatro meses, con el objetivo de proporcionar una experiencia académica complementaria a la formación ofrecida por la institución educativa.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
EL señor Jairo Miguel Chemas Bonilla identificado con CC 76319440 de Popayán, La señora María Elvira Mafla Paz, Rector de la Institución Educativa Gabriela Mistral, ubicado en el municipio de Popayán, zona urbana, el subdirector del Centro de Comercio y Servicios del SENA, la Dinamizadora y la Facilitadora de la línea programática de Tecnologías Virtuales de Extensión, suscriben la presente acta de articulación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones. 1. Que de acuerdo a la Ley 1286 de 2009, una de las bases para la consolidación de una política de estado en ciencia, tecnología e innovación es la de promover la calidad de la		

educación formal y no formal particularmente en la educación media, técnica y superior para estimular la participación y desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores.

2. Que de acuerdo al artículo No. 1 del acuerdo 9 de 2010, Tecnoacademia es un escenario de aprendizaje, dotado de tecnologías emergentes para desarrollar competencias orientadas a la innovación, a través de la formación por proyectos, para optimizar el conocimiento útil que habilite el aprendiz para el mundo del trabajo con soluciones innovadoras para las empresas y los sectores productivos.

3. Que la formación se desarrolla en tres fases: una primera parte en reconocimiento de la línea, segunda: la apropiación de conceptos y realización de prácticas para generar habilidades en el área elegida y Tercera: el desarrollo vocaciones científicas que permita dar solución a una problemática que el estudiante identifique en su contexto.

4. Que el tiempo mínimo de permanencia del aprendiz en el programa es de un semestre; teniendo la oportunidad de continuar en el semillero de investigación para dar continuidad a su formación.

5. Que desde Tecnoacademia se brinda el acompañamiento y orientación en la formación, la asesoría en las prácticas, talleres y proyectos a desarrollar al igual que con la disposición de los equipos para respaldar las necesidades que tengan los jóvenes.

6. Que Tecnoacademia Popayán cuenta con 7 áreas de trabajo: Nanotecnología, Biotecnología, Robótica y electrónica, Tecnologías de la información y la comunicación, Diseño 3D y prototipado, Ciencias básicas y Marketing digital.

7. La formación se iniciará para la vigencia 2024 de manera presencial, si la institución educativa asiste bajo el modelo de alternancia, deberá cumplir previo con la autorización de la secretaría de educación que corresponda e instancias Nacionales que regulen el proceso, emitir una autorización por parte de la institución y contar con los permisos de los padres de familia o acudiente encargado del aprendiz, adicionalmente debe dar estricto cumplimiento a las medidas implementadas para la prevención, control y mitigación del COVID – 19. (Visualizar documentos: Inspección de Secretaría de Salud CDHC 13-07-2020, cir_01-3-2020-000098 (1) PROTOCOLO NACIONAL SENA)

Nos comprometemos a desarrollar con criterios de integralidad, pertinencia y calidad, la articulación para el beneficio de los estudiantes de educación básica y media en la siguiente(s) área(s):

- **TIC:** Esta línea busca instruir al aprendiz sobre el pensamiento computacional, para ello se utilizan varias plataformas en línea que, con el uso de bloques como

herramienta visual, ayuda a la comprensión de estructuras de programación como condicionales, bucles, secuencias, repeticiones, etc. El aprendiz, con el desarrollo de videojuegos y las aplicaciones móviles construye y fortalece habilidades como resolución de tareas, toma de decisiones, secuencias lógicas en los procedimientos, análisis de situaciones problémicas y trabajos en equipo, que son habilidades necesarias solicitadas por el sector productivo e innovador.

Compromisos SENA.

- Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.
- Brindar asesoría especializada a los aprendices matriculados en la Tecnoacademia para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación.
- Impartir formación para el fortalecimiento y desarrollo de competencias básicas en los estudiantes de la educación Básica Secundaria y Media vocacional, orientadas a la innovación, a través de la formación por proyectos.
- Brindar a los estudiantes herramientas que les permitan encaminarse en su orientación vocacional y preparación para los mundos profesional y laboral.
- Aportar al crecimiento de los estudiantes en los diferentes aspectos de su vida, a través de las estrategias enmarcadas en el Modelo Pedagógico del Sena basado en la Formación Profesional Integral (Ser, Saber, Hacer).
- Informar a la Institución educativa sobre novedades en la formación y/o participación de los estudiantes en espacios y eventos para la divulgación de proyectos.
- Reconocer la participación de la Institución Educativa al momento de realizar la divulgación de resultados de proyectos desarrollados conjuntamente.
- Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.

Compromisos Institución Educativa

- Proporcionar la documentación (autorización de acudiente del aprendiz, tratamiento de datos, uso de imagen y fotocopia del documento de identidad), de los estudiantes que ingresaran al programa y asegurar su registro en la plataforma SOFIA PLUS.
- Apoyar en los procesos de sensibilización de padres de familia y estudiantes, previo al inicio de la formación en Tecnoacademia.
- Aportar listados de asistencia y garantizar la asistencia de los estudiantes a los procesos de formación y diferentes actividades realizadas en Tecnoacademia.

- Velar porque los padres de familia garanticen el desplazamiento y transporte de los estudiantes desde la Institución educativa o desde sus hogares para recibir la formación y viceversa.
- Garantizar la presencia ocasional de un docente acompañante por parte de la Institución educativa durante del proceso formativo en Tecnoacademia.
- Aportar el cronograma de los periodos de la Institución educativa con el fin de realizar el envío oportuno de los reportes por parte de Tecnoacademia.
- Apoyar en la implementación del plan de retención de aprendices de la Institución que reciben formación en Tecnoacademia.
- Mantener constante comunicación con Tecnoacademia, con el fin de tener conocimiento de eventualidades y cambios de último minuto.
- Reconocer la participación de Tecnoacademia al momento de realizar la divulgación de resultados de proyectos desarrollados conjuntamente.
- Realizar el envío de las excusas e incapacidades del estudiante con el fin de tener claridad sobre el motivo de las inasistencias. Esta debe ser enviada desde la institución educativa con el fin de tener un mayor control de estos casos. No se recibirán excusas directamente de los estudiantes.

CONCLUSIONES
Las partes no tienen objeción alguna con el acta acuerdo de compromisos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Proporcionar la documentación	___ marzo	I.E. Gabriela Mistral	
Apoyar en los procesos de sensibilización de padres de familia y estudiantes, previo al inicio de la formación en Tecnoacademia.	___ marzo	I.E. Gabriela Mistral	
Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación		TecnoAcademia	

previamente definido para la articulación.			

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
ALDO CHENAS	I.E. GABRIELA MISTRAL	
[illegible]	I.E. Gabriela Mistral	
Constanza Alvarez	I E Gabriela Mistral	
Claudia Sepúlveda	Tecnoacademia	Sepúlveda
Jeodith A. Gutiérrez V.	Tecnoacademia	
Harol A. Rosero R	Subdirección	

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. DEL DÍA 07 DEL MES DE 03 DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Reunión de inicicación alrededor I.E. Gabriela y Tecnoacademia

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Diego Tello Chaux	1076306772	X			I.E Gabriela	diegochaux2102@gmail.com		N/A	
2	Aixa Cabrera	76319440	X			I.E GABRIELA	gabrielamistral.popayan@gmail.com		N/A	
3	Constanza A.	34'536 891	X			I.E Gabriela Misdral	emanuelapc@gmail.com		N/A.	
4	Claudia S Ichdoo	1061724105		X		T.A	csichdoo@sena		N/A	
5	Leidin A. Gutierrez	1061710383		X		T.A.	loguherrerv@sena.edu.co		N A	
6	Harol A. Romero	76320134	✓			CCS.	hromero@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.